



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Notas de Desglose

I) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes

Al 31 de Diciembre de 2016 este rubro presenta un saldo de: **\$3,333,443,046**, de Bancos/Tesorería incluye principalmente los recursos depositados en las cuentas bancarias del Gobierno del Estado por parte de la Tesorería de la Federación por concepto de Participaciones Federales, Ramo 33, Aportaciones Federales en Funciones Compartidas, así como por los recursos generados en las cajas recaudadoras localizadas en los municipios del estado de Tabasco.

Las inversiones temporales se efectúan únicamente en instituciones bancarias de reconocido prestigio y solidez financiera. Fondos e Inversiones sin riesgos, con vencimientos diarios, considerando las necesidades de liquidez y disponibilidad inmediata para el pago oportuno de las obligaciones contraídas en el ejercicio del presupuesto, las cuales se tiene en las Instituciones de Banca Múltiple. Se integra de la siguiente manera:

Bancos/Tesorería	\$1,507,506,966
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	\$1,825,374,021
Otros Efectivos y Equivalentes	\$562,059
Total	\$3,333,443,046

Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir.

Al 31 de diciembre de 2016, el rubro de **Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes** presenta un saldo de **\$1'008,407,525**, que se integra de la siguiente manera:

Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	\$57,766,379
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	\$556,856,975
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	\$25,806,751
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	\$242,724,434
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	\$125,252,986
Total	\$1,008,407,525



Comentarios a los saldos que integran el rubro de **Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes**:

- **Las Cuentas por Cobrar a Corto Plazo** representan el 6% del total de este rubro, y corresponden a montos asignados para Fondo General de Participaciones.
- **Los Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo** representan el 55% del total del rubro, y corresponden a montos asignados de Ramo 33, Ramo 23 y Anticipo de Ministración a las Dependencias y/o Organismos del Gobierno del Estado Tabasco.
- **Los Ingresos por Recuperar a Corto Plazo** representan el 3% del total de este rubro, y corresponden a montos asignados las Dependencias y/o Organismos del Gobierno del Estado Tabasco.
- **Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo** representan el 24% del total de este rubro, y corresponden a montos asignados de Fondo Revolvente y Participaciones a las Dependencias y/o Organismos del Gobierno del Estado Tabasco.
- **Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo** representan el 12% del total de este rubro, y corresponden a montos asignados a las Dependencias y/o Organismos del Gobierno del Estado Tabasco.

Al 31 de diciembre de 2016, el rubro de **Derechos a Recibir Bienes o Servicios** presenta un saldo de **\$20,176,495**, con vencimiento menor o igual a 365 días. Se integra de la siguiente manera:

Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	\$20,100,135
Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	\$76,360
Total	\$20,176,495

Comentarios a los saldos que integran el rubro de **Derechos a Recibir Bienes o Servicios** :

- **Los Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo** representan el 100% del total de este rubro, y corresponden a montos asignados para Anticipos de los distintos programas como., Ramo 33, Ramo 23, Anticipo a Proyectos y pagos a Diferentes Contratistas, de las obras que ejecutan Dependencias y/o Organismos del Gobierno del Estado de Tabasco.
- **Los Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo** corresponden a montos asignados para pagos a diferentes Dependencias y/o Organismos del Gobierno del Estado.

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

No se tiene saldo en almacén



Inversiones Financieras

Al 31 de diciembre de 2016, este rubro presenta un saldo de **\$1'010,659,373**, integrado por **Fideicomisos y Participaciones y Aportaciones de Capital**.

Los **Fideicomisos por \$1'002,939,056**, los recursos financieros de estos Fideicomisos son de disponibilidad restringida exclusivamente para el fin que fueron creados conforme se establece en los contratos respectivos, integrándose de la siguiente manera:

Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero.	\$17,901,151
Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas.	\$499,718,978
Secretaría de Planeación y Finanzas.	\$485,318,927
Total	\$1,002,939,056

Las **Participaciones y Aportaciones de Capital por \$7'720,317**, el saldo de este rubro representa el monto de las aportaciones de capital invertidos por el gobierno del estado de Tabasco en el sector público, integrándose de la siguiente manera:

Comisión de Radio y Televisión de Tabasco (CORAT). (Con RFC propio)	\$1,399,000
Administración Portuaria Integral de Tabasco.	\$6,321,317
Total	\$7,720,317

Los **Documentos por Cobrar a Largo Plazo por \$1,319,430,177** al 31 de diciembre de 2016, se encuentran integrados por las reservas constituidas en el fideicomiso 2186 "Fondo de reconstrucción de entidades federativas" (Bono cupón cero), para el pago de la deuda según el contrato de apertura de crédito simple celebrado entre el Gobierno del Estado de Tabasco y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., cuyo objetivo es el de financiar inversiones públicas productivas, consistentes en cubrir las aportaciones de las coparticipaciones al fideicomiso FONDEN estatal, relativas a la declaratoria de desastres naturales emitidas por la Secretaría de Gobernación en el año 2010.



Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

El saldo de este del rubro de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Procesos es por: \$14, 358,804,759, los Bienes Muebles por \$2,267,486,629 y los Activos Intangibles por \$54,420,945. Como se detalla a continuación:

Descripción	Importe Valor Histórico	Depreciación del Ejercicio 2016	Depreciación Acumulada	Valor en Libros
Mobiliario y Equipo de Administración	\$623,073,928	\$20,670,571	\$180,193,823	\$442,880,105
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$107,499,277	\$11,618,799	\$34,502,404	\$72,996,873
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$208,330,914	\$3,935,298	\$110,448,884	\$97,882,031
Vehículos y Equipo de Transporte	\$876,857,873	\$26,551,230	\$321,301,199	\$555,556,674
Equipo de Defensa y Seguridad	\$37,910,512	\$0	\$0	\$37,910,512
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$408,823,696	\$11,238,066	\$115,289,387	\$293,534,309
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	\$4,990,428	\$0	\$0	\$4,990,428
Subtotal Bienes Muebles	\$2,267,486,629	\$74,013,963	\$761,735,697	\$1,505,750,932
Terrenos	\$2,625,688,438	\$0	\$0	\$2,625,688,438
Viviendas	\$54,820,646	\$779,040	\$1,336,236	\$53,484,410
Edificios no Habitacionales	\$3,406,534,581	\$36,177,968	\$1,307,043,090	\$2,099,491,491
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	\$2,522,917,121	\$0	\$0	\$2,522,917,121
Subtotal Bienes Inmuebles	\$8,609,960,786	\$36,957,008	\$1,308,379,326	\$7,301,581,459
Bienes Muebles e Inmuebles Secretaría de Seguridad Pública SP	\$134,411,381	\$0	\$0	\$134,411,381
Bienes Muebles e Inmuebles Secretaría de Educación ED	\$5,614,432,593	\$0	\$0	\$5,614,432,593
Subtotal Bienes Muebles e Inmuebles SP y ED	\$5,748,843,974	\$0	\$0	\$5,748,843,974
Total Bienes Muebles e Inmuebles	\$16,626,291,388	\$110,970,971	\$2,070,115,023	\$14,556,176,365

El método de depreciación de estos rubros es el de línea recta, en el que se distribuye el costo de la inversión menos su valor de desecho, entre el número de años de vida útil del activo. La estimación del valor de desecho que tendrán los activos a la fecha del fin de su vida económica o al término de su vida útil, es el equivalente al 30% del costo de adquisición de cada uno de los bienes muebles e inmuebles que integran el Activo No Circulante. Este porcentaje atiende al criterio prudencial que debe prevalecer para salvaguardar la utilidad de la información financiera.



Las tasas de depreciación utilizadas y sus criterios de aplicación así como el método lineal y el porcentaje de desecho señalados, son de acuerdo a la Norma de Contabilidad Gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco 2016 para el tratamiento contable de la depreciación, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 21 de diciembre del 2016; la cual a su vez cumple lo dispuesto por el Consejo Nacional de Armonización Contable en sus Acuerdos por los que emitió las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos generales); así como las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.

En virtud de que hasta el ejercicio 2015 no se había reconocido contablemente la depreciación; la Norma citada en el párrafo anterior estableció para el registro contable de la depreciación acumulada al 31 de diciembre del 2016, que los Entes Públicos, en coordinación con la Dirección General de Patrimonio del Estado, de la Secretaría de Administración, debieron presentar a la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Planeación y Finanzas, a más tardar el 23 de diciembre de 2016, sus respectivos inventarios de bienes muebles e inmuebles en medio impreso debidamente suscrito, así mismo entregar los archivos en medios electrónicos (formato Excel) con base en el formato establecido en el Anexo de Cuenta Pública del apartado 5, inciso b. 1, fracción IV del Acuerdo por el que se Armoniza la Estructura de las Cuentas Públicas y el Acuerdo por el que se determina la norma para establecer la estructura del formato de la relación de bienes que componen el patrimonio del ente público. Tal conciliación no fue llevada a cabo por la Secretaría de Educación y la de Seguridad Pública; que deberán cumplirla en el año 2017. En consecuencia, la depreciación acumulada aquí reportada no incluye la de los Activos no circulantes de dichas dos Dependencias.

Los **Activos intangibles** al 31 de diciembre del 2016 no está reconocida contablemente la amortización relativa a los Activos registrados en las cuentas, los cuales serán regularizados en el subsiguiente ejercicio 2017.

Activos Intangibles	2016	Valor en Libros
Software	\$34,581,262	\$34,581,262
Patentes, Marcas y Derechos	\$3,127,631	\$3,127,631
Licencias	\$16,712,052	\$16,712,052
Total Bienes Intangibles	\$54,420,945	\$54,420,945

Activos Diferidos

Al 31 de diciembre de 2016, este rubro presenta un saldo de **\$551'691,240**. Los activos diferidos representa el monto de otros Bienes y Derechos contraído con Terceros.

Estimaciones y Deterioros

El Poder Ejecutivo no presenta registro de estimaciones y deterioros.



Otros Activos

Al 31 de diciembre de 2016, este rubro presenta un saldo de **\$697'680,001**. Esto se debe a que una Dependencia y un Órgano Desconcentrado, pasaron a ser Organismos Descentralizados y que aun se encuentran en proceso los acuerdos de Transferencias para aplicarse en el siguiente ejercicio y se integra de la siguiente manera:

ENTE PUBLICO	IMPORTE.
Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET).	\$196,586,156
Procuraduría General de Justicia	\$501,093,845
TOTAL	\$697,680,001

Pasivo

Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2016, el rubro de **Cuentas por Pagar a Corto Plazo** presenta un saldo de **\$ 4' 187,652,627**, que se integra de la siguiente manera:

Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$454,512,311
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$1,428,352,880
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	\$6,610,265
Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	\$97,372,404
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	\$260,281,622
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$841,180,631
Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	\$635,162
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$1,098,707,352
Total	\$4,187,652,627



Comentarios a los saldos que integran el rubro de **Cuentas por Pagar a Corto Plazo**:

- **Los Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo** representan el 11% del total de este rubro, y corresponden a los compromisos contraídos por las dependencias y/o Organismos del Gobierno del Estado de Tabasco por concepto de Prestaciones de Nómina, Lista de Raya y Otros Derechos de los Servidores Públicos, que se cubren al inicio del ejercicio.
- **Los Proveedores por Pagar a Corto Plazo** representan el 34% del total de este rubro, y corresponden los compromisos contraídos por las dependencias y/o Organismos del Gobierno del Estado de Tabasco por la adquisición de bienes de consumo e inventariables, necesarios para su operatividad..
- **Los Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo** representan el 1% del total de este rubro, y corresponden a las obligaciones contraídas con contratistas por obras públicas; registros parciales de estimaciones, así como de Convenios de las obras que ejecutan Dependencias y/o Organismos del Gobierno del Estado de Tabasco.
- **Las Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo** representan el 2% del total de este rubro, y corresponden a las obligaciones contraídas con los municipios del Estado de Tabasco, y que se encuentran pendientes de aplicar o regularizar.
- **Las Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo** representan el 6% del total de este rubro, y corresponden a las obligaciones contraídas con diferentes Dependencias y/o Organismos del Gobierno del Estado de Tabasco.
- **Las Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo** representan el 20% del total de este rubro, y corresponden a las diferentes obligaciones contraídas de Impuestos y Deductivas retenidos pendientes de enterar, aplicar o regularizar.
- **Las Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo** corresponden a las obligaciones contraídas con diferentes Dependencias y/o Organismos del Gobierno del Estado de Tabasco.
- **Las Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo** representan el 26% del total de este rubro, y corresponden a las obligaciones contraídas con diferentes Dependencias y/o Organismos del Gobierno del Estado de Tabasco.

Deuda Pública :

Al 31 de diciembre de 2016, el rubro de **Deuda Pública** presenta un saldo de **\$6'225,461,624**, y se integra de la siguiente manera:

Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo: El saldo de este rubro es de **\$129'548,947**. Del total de la provisión de la deuda a corto plazo se amortizó la cantidad **\$143,056,567**.

Deuda pública a largo plazo por: El saldo de este rubro es por **\$6'095,912,677**

El **Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo** al 31 de diciembre de 2016, presenta un saldo de **\$96'015,673**, y se integra de la siguiente manera:

Fondos en Garantía a Corto Plazo	\$7,532,830
Fondos en Administración a Corto Plazo	\$129,011
Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo	\$88,353,832
Total	\$96,015,673



Comentarios a los saldos que integran el rubro de Cuentas por Pagar a Corto Plazo:

- Los Fondos en garantía a corto plazo que representan el 8% del total de este rubro.
- Los Valores y bienes en garantía a corto plazo que representan el 92% del total de este rubro.

Otros Pasivos a corto plazo.

Al 31 de diciembre de 2016, el rubro **Otros Pasivos a corto plazo** presenta un saldo de **\$46'777,308**, y se integra de la siguiente manera:

Ingresos por Clasificar	\$28,256,261
Recaudación por Participar	\$8,073,054
Otros Pasivos Circulantes	\$10,447,993
Total	\$46,777,308

Comentarios a los saldos que integran el rubro de **Otros Pasivos a corto plazo**

- Los Ingresos por Clasificar que representan el 60% del total de este rubro.
- Recaudación por Participar que representan el 17%.
- Otros Pasivos Circulantes que representan el 22% del total de este rubro y corresponden a las obligaciones contraídas con diferentes Dependencias y/o Organismos y que se encuentran pendientes de aplicar o regularizar.

Pasivos Diferidos a Largo Plazo.

Al 31 de diciembre de 2016, el rubro **Pasivos diferidos a largo plazo** presenta un saldo de **\$382,947,812**

- Los Pasivos Diferidos a Largo Plazo se encuentran integrados en su totalidad por la cuenta de Otros Pasivos Diferidos a largo plazo por obligaciones contraídas con Terceros.

El **Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a largo plazo**, al 31 de diciembre de 2016 presenta un saldo de **\$403,200**, que se encuentra integrado en su totalidad por la cuenta de Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo que representa el monto de los Fondos y Bienes Propiedad de Terceros en Garantía del cumplimiento de Obligaciones contractuales y Legales.



II) NOTA AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Al 31 de diciembre de 2016 las cifras presentadas en el estado de actividades lo integran el total de ingresos y otros beneficios por **\$47'917, 810,378** y un total de gastos y otras pérdidas por **\$46'974,119,674** dando como resultado del ejercicio un Ahorro de **\$943'690,704**.

Ingresos de la Gestión

Los Ingresos de Gestión del Gobierno del Estado son **\$4'115,836,217**, provenientes de la recaudación propia del Estado, cuyo objetivo principal es financiar los servicios y obras públicas que requiere la población; así como los gastos de operación y administrativos generados por las dependencias y órganos estatales. Se integran por los rubros que a continuación se detallan:

1. **Impuestos.** El saldo de este rubro es de **\$1'534,729,635** y representa los ingresos que se obtuvieron por el pago efectuado por las personas físicas y morales que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma.
2. **Derechos.** El saldo de este rubro es de **\$1'073,455,708** y representa los ingresos por servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, los cuales se integran de la siguiente manera: Derechos \$8'772,196, Otros Derechos \$6'015,683 y Derechos por Prestaciones de Servicios \$1'058,667,829.
3. **Productos de tipo corriente y otros beneficios.** El saldo de este rubro es por **\$161'390,404** y representa los ingresos obtenidos por contraprestaciones por los servicios que presta el estado en sus funciones de derecho privado, por funciones de derecho público derivados de financiamiento y por transacciones y eventos inusuales, que no son propios del objeto de su actividad. Se integra de la siguiente manera: Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público por \$597,818 y Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes por \$160'792,586.
4. **Aprovechamiento de tipo corriente.** El saldo de este rubro es por **\$1'317,426,167**; y representa los ingresos obtenidos por Incentivos, Indemnizaciones, Reintegros y Aprovechamientos. Se integra de la siguiente manera: Incentivos derivados de la colaboración fiscal por \$910'139,466, Multas por \$54'304,177, Indemnizaciones \$328,172,121, Reintegros por \$651,216, Accesorios y Aprovechamientos por \$1'044,100 Otros Aprovechamientos por \$23'115,087
5. **Ingresos no Comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.** Por un importe de **\$28'834,303**
6. **Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.** El saldo de este rubro es por **\$41'787,537,727** y se integra de la siguiente manera: Participaciones \$21,332,889,204, Aportaciones \$13,447,033,798 y Convenios \$7,007,614,725
7. **Transferencias, Asignaciones, Subsidio y Otras Ayudas.** El saldo de este rubro es por **\$2'014,436,434** este concepto se refiere a subsidios y subvenciones.



Gastos y Otras Pérdidas

Los gastos de funcionamiento, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, corresponden a las erogaciones que se ejercen con el presupuesto anual de acuerdo a fuentes de financiamientos, siendo los más representativos los Servicios Personales, tranferencias al resto del sector publico y participaciones del total de gastos según se detalla a continuación:

Gastos de Funcionamiento	Importes	%
Servicios Personales	\$17,259,711,308	37%
Materiales y Suministros	\$1,124,937,023	2%
Servicios Generales	\$2,067,352,243	4%

El rubro de Servicios Personales representa el 37% con relación a los gastos totales, y se refiere a asignaciones destinadas a pagos al personal empleado, pagos de seguridad social y otras prestaciones de dichos servicios.

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Importes	%
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$1,995,974,718	4%
Transferencias al Resto del Sector Público	\$10,261,706,908	22%
Subsidios y Subvenciones	\$1,023,693,411	2%
Ayudas Sociales	\$1,187,533,138	3%
Pensiones y Jubilaciones	\$25,180,245	0%
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	\$278,983,328	1%
Donativos	\$15,500,000	0%
Transferencias al Exterior	\$3,311,514	0%



El rubro de Transferencia al resto del sector público representa el 22% con relación a los gastos totales y agrupa las asignaciones de gasto social en forma directa a los sectores privados y social, organismos descentralizados y a empresas de participación estatal, con la finalidad de atender actividades productivas, sociales y culturales de interés general así como la atención a contingencias del Estado o necesidades especiales como equilibrar la actividad económica a través de la prestación directa de los servicios públicos y de la procuración del bienestar social.

Participaciones y Aportaciones	Importes	%
Participaciones	\$5,655,961,668	12%
Aportaciones	\$2,278,004,065	5%
Convenios	\$3,191,401,211	7%

El rubro de Participaciones y Aportaciones representa el 12% con relación a los gastos totales y se refiere a Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios

Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	Importes	%
Intereses de la Deuda Pública	\$389,863,423	1%
Costo por Coberturas	\$669,784	0%

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	Importes	%
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	\$191,319,950	0%
Otros Gastos	\$23,015,737	0%

En el rubro de Otros gastos se integra por \$21'844,210 de recursos entregados a OPD de partidas presupuestales del capítulo 5000, más \$1'171,527 de gastos de partidas presupuestales del capítulo 5000, que se registraron en gastos debido a que no cumplieron con los lineamientos del CONAC para ser activos no circulantes.



III. Notas al Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio

El rubro Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido cerró el ejercicio 2016 sin variación, al permanecer en **\$7,445,424,372**.

El Patrimonio Generado de ejercicios anteriores se incrementó en **\$275,219,695** que corresponden íntegramente al Resultado del ejercicio 2015, transferido con fecha 01 de enero del 2016 en cumplimiento de la normatividad vigente y cerró en \$3,617,477,386

El Patrimonio Generado durante el ejercicio actual es **\$549,925,165** que se integra con el Resultado del ejercicio 2016 por \$943,690,705 menos el neto de cargos y abonos en el mismo periodo al rubro Rectificaciones de Resultados de ejercicios anteriores, por \$-393,765,539 importe que a su vez se forma del neto de débitos y créditos aplicados con motivo de diversas bajas de bienes muebles de inmuebles, así como ajustes y correcciones del Activo no circulante por un global de \$ -614,924,571 compensado con el global de otros registros a favor por \$221,159,032

En consecuencia, el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio fue **\$11,612,826,923** al final del ejercicio 2016.

IV. Notas al Estado de Flujo de Efectivo

Efectivos y Equivalentes

Este apartado se encuentra desagregado de la siguiente manera: a) El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de flujo de efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes como se muestra en el primer cuadro; b) El Poder Ejecutivo, si se presentaron adquisiciones de bienes muebles e inmuebles durante el ejercicio 2016 fueron en mobiliario y equipo educacional y recreativo \$83,796,480; en terrenos \$7,969,692,344 y en construcciones en proceso en bienes propios \$1,231,098,867 para hacer un total de \$9,284,587,691, pero no realizó adquisiciones mediante subsidios de capital del sector central; y c) Conciliación de los Flujos de Efectivos Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios que se ilustran en el segundo cuadro. Se estableció a través del Método Indirecto el cual se parte del resultado del ejercicio (ahorro o desahorro), cifra que se corrige posteriormente por todo tipo de partidas de pago diferido y acumulaciones (o devengos) de cobros y pagos pasados o futuros, así como de las partidas de ingresos o gastos asociados con flujo de efectivo de inversión o financiero, de acuerdo a lo establecido en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP-2).



Descripción	2016	2015
Efectivo en bancos-Tesorería	\$1,507,506,966	\$3,072,412,942
Efectivo en bancos-Dependencias	0	0
Inversiones temporales (hasta tres meses)	\$1,825,374,020	\$779,362,941
Fondos con afectación específica	0	0
Depósitos de fondos de terceros y otros	0	0
Otros efectivos y equivalentes	\$562,059	0
Total de Efectivo y equivalentes	\$3,333,443,045	\$3,851,775,883

Concepto	2016	2015
Ahorro/Desahorro antes de rubros extraordinarios	\$1,158,026,371	\$275,254,430
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	-\$214,335,667	-\$34,735
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$943,690,704	\$275,219,695



V. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

La conciliación se presenta atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

Los Otros Egresos Presupuestales No Contables presenta un saldo de \$ 141,255, y se debe a los gastos por servicios personales de reintegros que no se realizaron en tiempo y forma por parte de los entes públicos

Poder Ejecutivo Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 (Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		\$48,367,810,378
2. Más Ingresos contables no presupuestarios		0
Incremento por variación de inventarios	0	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolencia	0	
Disminución del exceso de provisiones	0	
Otros ingresos y beneficios varios	0	
Otros ingresos contables no presupuestarios	0	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		\$450,000,000
Productos de capital	0	
Aprovechamientos de capital	0	
Ingresos derivados de financiamientos	\$450,000,000	
Otros ingresos presupuestarios no contables	0	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		\$47,917,810,378



Poder Ejecutivo Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 (Cifras en pesos)		
1. Total de egresos (presupuestarios)		\$48,999,206,616
2. Menos egresos presupuestarios no contables		\$2,239,422,627
Mobiliario y equipo de administración	\$49,118,429	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$12,108,417	
Equipo instrumental médico y de laboratorio	\$41,771,628	
Vehículos y equipos de transporte	\$40,599,914	
Equipo de defensa y seguridad	\$2,955,216	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$47,293,896	
Activos biológicos	\$0	
Bienes inmuebles	\$120,000,000	
Activos intangibles	\$4,474,142	
Obra pública en bienes propios	\$1,231,098,868	
Acciones y participaciones de capital	\$0	
Compra de títulos y valores	\$0	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$119,492,917	
Provisiones para la contingencias y otras erogaciones especiales	\$0	
Amortización de la deuda pública	\$143,056,567	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$427,311,378	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	\$141,255	



3. Más Gasto Contables No presupuestales		\$214,335,687
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	\$191,319,950	
Provisiones	\$0	
Disminución de inventarios	\$0	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$0	
Aumento por insuficiencia de provisiones	\$0	
Otros Gastos	\$23,015,737	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	\$0	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		\$46,974,119,674

b) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

Al 31 de diciembre de 2016, no se utilizaron cuentas de orden contables para registrar movimientos de valores, emisión de obligaciones, avales y garantías, juicios, inversión mediante proyectos para prestación de servicios y bienes concesionados o en comodato que afecten o modifiquen los estados e informes financieros de la Entidad.

Cuentas de Orden Presupuestarias					
No. de Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto	Cargo	Abono	Saldo Final
8.1.1	Ley de Ingresos Estimada	0	\$45,480,918,967	0	\$45,480,918,967
8.1.2	Ley de Ingresos por Ejecutar	0	\$48,368,601,493	\$50,732,430,916	\$2,363,829,423
8.1.3	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	0	\$5,298,750,507	\$48,029,673	\$5,250,720,834
8.1.4	Ley de Ingresos Devengada	0	\$48,367,810,378	\$48,367,810,378	0
8.1.5	Ley de Ingresos Recaudada	0	0	\$48,367,810,378	\$48,367,810,378



Cuentas de Orden Presupuestarias					
No. de Cuenta	No. de Cuenta	Saldo Inicial	Cargo	Abono	Saldo Final
8.2.1	Presupuesto de Egresos Aprobado	0	0	\$45,480,918,967	\$45,480,918,967
8.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer	0	\$52,151,120,978	\$51,863,768,047	\$287,352,931
8.2.3	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	0	\$25,916,173,585	\$31,160,758,170	\$5,244,584,586
8.2.4	Presupuesto de Egresos Comprometido	0	\$50,661,277,767	\$49,222,335,740	\$1,438,942,027
8.2.5	Presupuesto de Egresos Devengado	0	\$48,999,207,395	\$48,999,207,395	0
8.2.6	Presupuesto de Egresos Ejercido	0	\$48,999,207,395	\$48,121,254,592	\$877,952,803
8.2.7	Presupuesto de Egresos Pagado	0	\$48,121,255,192	\$-600	\$48,121,255,792

Cuentas de Orden Contables					
No. de Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial	Cargo	Abono	Saldo Final
7.1.1	Valores en Custodia	0	0	0	0
7.1.2	Custodia de Valores	0	0	0	0
7.1.3	Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado	0	0	0	0
7.1.4	Préstamo de Instrumentos de Crédito a Formadores de Mercado y su Garantía	0	0	0	0
7.1.5	Instrumentos de Crédito Recibidos en Garantía de los Formadores de Mercado	0	0	0	0
7.1.6	Garantía de Créditos Recibidos de los Formadores de Mercado	0	0	0	0



Cuentas de Orden Contables					
No. de Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial	Cargo	Abono	Saldo Final
7.2.1	Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna	0	0	0	0
7.2.2	Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa	0	0	0	0
7.2.3	Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna y Externa	0	0	0	0
7.2.4	Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna	0	0	0	0
7.2.5	Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Externa	0	0	0	0
7.2.6	Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa	0	0	0	0
7.3.1	Avales Autorizados	0	0	0	0
7.3.2	Avales Firmados	0	0	0	0
7.3.3	Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar	0	0	0	0
7.3.4	Fianzas y Garantías Recibidas	0	0	0	0
7.3.5	Fianzas Otorgadas para Respaldo Obligaciones no Fiscales del Gobierno	0	0	0	0



Cuentas de Orden Contables					
No. de Cuenta	No. de Cuenta	Saldo Inicial	No. de Cuenta	No. de Cuenta	No. de Cuenta
7.3.6	Fianzas Otorgadas del Gobierno para Respalidar Obligaciones no Fiscales	0	0	0	0
7.4.1	Demandas Judicial en Proceso de Resolución	0	0	0	0
7.4.2	Resolución de Demandas en Proceso Judicial	0	0	0	0
7.5.1	Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares	0	0	0	0
7.5.2	Inversión Pública Contratada Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares	0	0	0	0
7.6.1	Bienes Bajo Contrato en Concesión	0	0	0	0
7.6.2	Contrato de Concesión por Bienes	0	0	0	0
7.6.3	Bienes Bajo Contrato en Comodato	0	0	0	0
7.6.4	Contrato de Comodato por Bienes	0	0	0	0



c) Notas de Gestión Administrativa

1. Introducción

Los estados financieros del Gobierno del Estado de Tabasco referentes al Poder Ejecutivo muestran los hechos con incidencia económica-financiera que ha realizado durante un período determinado y son necesarios para mostrar los resultados de la gestión económica, financiera y presupuestaria, así como la situación patrimonial del mismos, todo ello con la estructura, oportunidad y periodicidad que la ley establece.

A su vez, es útil para que un amplio número de usuarios pueda disponer de la misma con la confiabilidad y oportunidad para tomar decisiones respecto a asignación de recursos, su administración y control. Asimismo, constituyen la base financiera para la evaluación del desempeño, la rendición de cuentas, la transparencia fiscal y la fiscalización externa de las cuentas públicas.

2. Panorama Económico y Financiero:

Para el desarrollo de sus funciones, el Gobierno del Estado de Tabasco obtiene los recursos económicos previstos en la Ley de Ingresos del Estado, que conforme a su origen son los siguientes:

1. **Ingresos propios** – Conformados principalmente por los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos,
2. **Participaciones federales** – De conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, el Gobierno del Estado de Tabasco tiene derecho a participar de la recaudación federal, incluyendo sus incrementos, de acuerdo a criterios formales de distribución establecidos en las mismas disposiciones,
3. **Aportaciones federales** – Conformados principalmente por los ingresos federales coordinados, participaciones federales e ingresos provenientes del Ramo 33,
4. **Ingresos extraordinarios** – Son los ingresos que percibe el Estado y que no están comprendidos en los conceptos anteriores.

De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, son participaciones federales las provenientes del: Fondo General de Participaciones; Fondo de Fomento Municipal, Fondo General de Participaciones por Coordinación en Derechos, Impuesto Federal sobre tenencia de Usos de Vehículos, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Impuesto sobre Automóviles Nuevos, y la Reserva de Contingencias.

El estado se adhirió a la Ley de Coordinación Fiscal mediante convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal, lo que representa proporciones constantes de recaudación federal, a cambio de no mantener en vigor impuestos estatales o municipales que vayan en contra de las limitaciones señaladas en las Leyes que establece la Federación. Las participaciones federales que corresponden a los Municipios son recibidas por el Estado y entregadas por éste a los Municipios, dentro de los cinco días siguientes a la fecha en que éste los recibe.



3. Autorización e Historia.

El Gobierno del Estado de Tabasco recibe ingresos presupuestales por ingresos propios, ingresos federales, participaciones federales e ingresos extraordinarios, por cada ejercicio fiscal. La Secretaría de Planeación y Finanzas es la responsable del correcto ejercicio del presupuesto aprobado y de que se ejecute con oportunidad, eficiencia y eficacia de acuerdo a las acciones previstas en sus programas y proyectos para lograr las estrategias, metas y objetivos propuestos en el Plan Estatal de Desarrollo (PLED).

Los ingresos y los gastos presupuestarios, se presentan y revelan adecuadamente en los capítulos y partidas correspondientes, en apego a la Ley Federal de presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y a la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Así como los criterios emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable para la elaboración y presentación homogénea de la información financieras y de los formatos a que hace referencia la ley de disciplina financiera de la entidades federativa y los municipios publicado en el diario oficial de la federación el día 11 de Octubre del 2016

A) Creación y Entorno legal.

De conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 40, el pueblo mexicano se constituye en una República representativa y democrática, compuesta de estados libres y soberanos en lo relativo a su régimen interior, pero unidos en una Federación. La organización, estructura y funciones del Gobierno del Estado de Tabasco están reguladas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tabasco, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, los reglamentos de las Secretarías y Coordinaciones, reglamentos y decretos específicos de la administración centralizada y paraestatal.

B) Principales cambios en su estructura.

El 26 de diciembre de 2012 fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado, a través del Decreto 270, reformas a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo por las, que escindió la Secretaría de Administración y Finanzas, y fusionó la de Planeación y Desarrollo Social. La nueva Secretaría de Planeación y Finanzas conserva todas las funciones de la otrora Secretaría de Administración y Finanzas, excepto las que cubría la Subsecretaría de Administración. Asimismo, es responsable de impulsar la transformación de la administración pública estatal, con innovaciones y servicios que mediante la utilización de las nuevas tecnologías estreche vínculos entre gobierno y sociedad.

4. Organización y Objeto Social.

A) Objeto: El objeto principal del Gobierno del Estado es el de promover el bien común de la ciudadanía, facilitando que la energía social de las familias y comunidades permita a todos la participación activa y ordenada en la construcción de una sociedad responsable, justa, democrática e incluyente.

B) Principales Actividades y Atribuciones: La principal actividad del Gobierno del Estado de Tabasco, consiste en impulsar el desarrollo social y económico, transparentar y modernizar la gestión gubernamental y darle calidad al gasto, implementando políticas que privilegien los resultados y que cumplan con las expectativas de la población. La Constitución Política del Estado



Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la otrora Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, señalan a la Secretaría de Planeación y Finanzas como el órgano responsable de la administración financiera y tributaria de la Hacienda Pública del Estado, a la cual corresponde principalmente:

- Elaborar proyectos y modificaciones de la Ley de Ingresos del Estado;
- Efectuar la recaudación de los impuestos, derechos, productos, aprovechamiento y demás ingresos que corresponden al Estado, así como de los fondos, participaciones y demás recursos provenientes de convenios celebrados con la Federación, en los términos de las leyes y convenios de coordinación respectivos; y
- Organizar y llevar la contabilidad de la Hacienda Pública del Estado, e integrar la Cuenta Pública para su revisión y calificación por el Congreso Estatal en los términos de la Constitución Política y de la legislación aplicable. De igual manera, le corresponde a la Secretaría de Planeación y Finanzas, entre otros asuntos, los siguientes:
- Celebrar los contratos y convenios para la obtención de empréstitos, créditos y demás operaciones financieras de deuda pública, suscribiendo los documentos y títulos de créditos para tales efectos y efectuando el registro y control de los mismos;
- Recibir, ministrar y destinar las contribuciones y participaciones federales y municipales conformes a las disposiciones legales aplicables y los convenios suscritos;
- Establecer los estímulos y facilidades fiscales que promuevan el desarrollo social y económico del Estado, en coordinación con las dependencias y entidades relacionadas con los sectores productivos y de desarrollo social, atendiendo a la legislación y los planes y programas vinculados con la materia, así como estudiar y proyectar sus efectos en los ingresos del Estado y evaluar los resultados conformes a sus objetivos;
- Realizar la operación y registro de las ampliaciones, transferencias y reducciones de los recursos asignados en materia de gasto público, conforme a la legislación y normas aplicables; e Instrumentar y proponer los proyectos de leyes y disposiciones Fiscales del Estado, con la participación que corresponda a la Coordinación de Asuntos Jurídicos, así como vigilar el exacto cumplimiento de la legislación fiscal estatal y federal que corresponda.

C) Ejercicio Fiscal: La información que se incluye en estas notas corresponde al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

D) Régimen Fiscal: El régimen jurídico del Gobierno del Estado de Tabasco, está constituido como persona moral sin fines de lucro.

E) Consideraciones Fiscales: De conformidad con el quinto párrafo del artículo 86 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta el Gobierno del Estado únicamente tiene la obligación de retener y enterar el impuesto sobre la renta (ISR) y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales cuando se hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en los términos de la Ley.

F) Estructura Organizacional Básica: Conforme a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, la administración pública se divide en centralizada y paraestatal. La Gubernatura, las Secretarías, la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, la Coordinación General de Desarrollo Regional y Proyectos Estratégicos, son



las dependencias que integran la Administración Pública Centralizada, que podrán contar además con órganos administrativos desconcentrados, dotados de autonomía técnica y funcional. Por otra parte, los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, forman la administración pública paraestatal y gozan de autonomía de gestión para el cabal cumplimiento de los objetivos y metas señalados en los programas. El Estado de Tabasco para su organización política y administrativa se divide en 17 municipios.

G) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario: A la fecha se tienen identificados 25 fideicomisos en los que el Gobierno del Estado de Tabasco es Fideicomitente a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Con fecha 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación una nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental, de observancia obligatoria en los niveles de gobierno federal, estatal y municipal y en todas sus instancias y organismos. Para la emisión de las normas contables y lineamientos de generación de información financiera y presupuestaria de los entes públicos, dicha Ley creó el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), estableciendo diversos plazos para que se cumplan sus cometidos, con fecha límite al 31 de diciembre de 2012 para presentar los estados financieros sobre el ejercicio de los ingresos y gastos sobre las finanzas públicas bajo las disposiciones de esta Ley.

La información financiera, presupuestal y contable que emane de la contabilidad gubernamental, será integrada por la Secretaria de Planeación y Finanzas. Los estados financieros y estas notas a la información financiera mencionada anteriormente, solo incluyen las transferencias y subsidios de los órganos desconcentrados y organismos descentralizados del Estado y a las empresas de participación estatal mayoritaria.

En este año se consideran los lineamientos de la Ley de disciplina financiera, publicada en el diario oficial del día 27 de Abril del 2016 y los criterios emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable publicado el 11 de Octubre del 2016, para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

6. Políticas de Contabilidad Significativas.

Las prácticas contables adoptadas por el Gobierno del Estado de Tabasco son similares a las que utilizan entidades federativas en el país y se basan en el modelo de contabilidad de fondos (Armonizado con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y acuerdos del CONAC). A continuación se mencionan las prácticas contables más relevantes utilizadas en la preparación de los estados financieros adjuntos:



A) Bases de Preparación de la Información Financiera

Los estados financieros son preparados sobre la base del costo histórico y no reconocen los efectos de la inflación. De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y acuerdos del CONAC, el Gobierno del Estado de Tabasco está obligado a presentar información contable presupuestal, programática así como información adicional relativa a programas y proyectos de inversión, indicadores de resultados, relación de esquemas bursátiles, bienes muebles e inmuebles y cuentas bancarias productivas específicas:

B) Disposiciones Normativas de la contabilidad gubernamental – Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

En el ejercicio de 2016, la información contable, presupuestal y programática fue generada en tres sistemas que emiten información financiera y presupuestal, integrándose como sigue:

1. Sistema de recaudación, que es utilizado para el registro de todos los ingresos,
2. Sistemas Open HR el cual sirve para la elaboración de la nómina, y
3. Sistema Integral de Presupuesto Basado en Resultados (ALFA)

C) Inversiones Temporales

Estas inversiones se presentan a su costo de adquisición, adicionado de los rendimientos acumulados. Los intereses por inversiones se reconocen en los resultados conforme se devengan.

D) Participación y Aportaciones de Capital

Son inversiones del Gobierno en el capital o patrimonio de sociedades mercantiles y/o civiles que mantiene en forma permanente. Se reconocen a su costo de adquisición y la participación en los resultados de dichas empresas.

E) Bienes Inmuebles, Infraestructuras y Construcciones en Proceso

Los Terrenos y Edificios se registran a su costo de adquisición, construcción o en el caso de terrenos adquiridos a título gratuito, al valor que indique la escritura correspondiente, que por lo general corresponde a su valor catastral y en su caso, por el importe revaluado por perito autorizado de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección General de Patrimonio, adscrita a la Secretaría de Administración.

F) Obras en Proceso

Se registran a su costo y comprenden la construcción de los inmuebles que serán utilizados por alguna dependencia del Gobierno Estatal. Las obras de infraestructura del dominio público no se capitalizan como parte de los bienes muebles e inmuebles. Las obras en proceso se traspasan al rubro de inmuebles al momento de su terminación y a la obtención del acta entrega - recepción.

G) Bienes Muebles

Los Bienes Muebles, considerados inversiones en activos fijos, se registran a su costo de adquisición o donación. La reposición de bienes se efectúa mediante asignación presupuestal.



H) Porción Circulante de la Deuda Pública

En esta cuenta se presenta el presupuesto de amortización de capital de deuda pública por ejercer en el siguiente año, y se disminuye por los pagos realizados durante dicho periodo.

I) Deuda Pública Interna

Representan los empréstitos con instituciones financieras dentro del marco normativo de Deuda Pública y con períodos de vigencia superiores a doce meses, presentándose en el rubro de pasivo a largo plazo, excepto por el monto correspondiente a la porción circulante que vencerá en el siguiente ejercicio fiscal.

J) Resultados Acumulados

Se integra por los resultados de años anteriores más otras partidas que representan una rectificación a éstos, y se presentan directamente en el patrimonio, sin afectar el estado de actividades, El Gobierno ha decidido adoptar como política reflejar sus adquisiciones de bienes muebles e inmuebles como un incremento en el renglón del activo únicamente, por lo que no se muestra un renglón específico para este concepto en el rubro de patrimonio.

K) Reconocimiento de Ingreso

Los ingresos de participaciones federales e ingresos estatales así como los demás ingresos se registran en el momento de recibir el efectivo. Los ingresos que forman la Hacienda Pública Estatal son regulados por las disposiciones establecidas en la Ley del Ingreso del Estado de Tabasco, la cual fue propuesta por la Secretaría y autorizada por el H. Congreso del Estado.

L) Reconocimiento de Egresos

Los egresos se reconocen sobre la base del devengado, y se aplican a los programas establecidos en el Presupuesto de Egresos aprobado por el H. Congreso del Estado previa verificación de la existencia de suficiencia presupuestal.

El ejercicio presupuestal del gasto es regulado por diversas leyes y disposiciones como: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Presupuesto de Egresos de la Federación, el Presupuesto de Egresos del Estado de Tabasco, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, Reglas de Operación Específicas y los Lineamientos de cada fuente de financiamiento en específico.

Los gastos del ejercicio del Presupuesto del Gobierno del Estado de Tabasco, son financiados con las tres fuentes básicas de financiamiento, el cual se asigna a las diferentes dependencias que integran la Administración Pública. La asignación de estos recursos están dirigidos al cumplimiento de las funciones sustantivas y de apoyo, mismas que de igual forma se contemplan en los Programas del Plan Estatal de Desarrollo, dando origen a los diferentes proyectos para el cumplimiento de estos programas a través de metas y objetivos planteados por las diferentes sectores que lo integran.

El ejercicio del gasto presupuestal se controla y registra por fuentes de financiamientos, programas y proyectos en función al objeto y tipo del gasto y se divide en los capítulos que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental vigente, y comprende los gastos tanto corriente como de inversión, según se detalla a continuación:



Gasto de operación – Es el gasto corriente que agrupa los recursos que se destinan a la operación cotidiana de las dependencias del Gobierno, constituido principalmente por los pagos para servicios personales, prestaciones de seguridad social, servicios y materiales.

Gasto de capital – Es el gasto de inversión social, de inversión y financiamiento, referente a los servicios personales, transferencias, subsidios y apoyos, obra pública, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, amortización de la deuda pública indirecta e intereses pagados por deuda pública.

M) Depuración y cancelación de saldos

Se cuenta con un proceso de depuración de cuentas de balance, específicamente de cuentas bancarias; derivado de estas acciones se han documentado y realizado depuraciones de las cuentas que integran los rubros de efectivo y equivalentes, derecho a recibir efectivo y cuentas por pagar a corto plazo. Sin embargo existen algunos rubros en los cuales no ha sido posible concluir este proceso debido a que no se cuenta con los elementos suficientes para llevarlos a cabo. Derivado de esta situación con el fin de contar con una identificación adecuada de las partidas pendientes de conciliar se encapsularon en las cuentas de activo y pasivo diferidos las cuentas por cobrar y pagar que están en proceso de depuración.

7. Posición en Moneda extranjera y Protección por riesgo Cambiario.

Al 31 de diciembre de 2016, el poder Ejecutivo del Gobierno del Estado no tiene cuentas por cobrar ni por pagar en moneda extranjera.

8. Reporte Analítico del Activo.

Al 31 de diciembre de 2016 los activos del Poder Ejecutivo son presentados a costos históricos y costo de depreciación considerando las normas emitidas por el CONAC.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

Al 31 de Diciembre de 2016 los fideicomisos en los que el Gobierno del Estado de Tabasco es Fideicomitente a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas se relacionan a continuación:

Fideicomiso para el Pago de Pensiones y Jubilaciones destinado a los Asegurados del ISSET.

Creado el 24 de julio de 2000. Como un fondo destinado al pago de pensiones y jubilaciones de los asegurados del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco. Fideicomiso de Inversión y Administración.

Fideicomiso de Fuente Alternativa de Pago denominado AGROTAB.

Este fideicomiso fue constituido mediante contrato celebrado el 11 de julio de 2002. El fin de este fideicomiso es crear un mecanismo alternativo de pago para asegurar el pago de las amortizaciones de los créditos a favor de los fideicomisarios para el otorgamiento de créditos a productores del Estado de Tabasco en los sectores agropecuario, pesquero, forestales y agroindustrial. Fideicomiso Irrevocable de Fuente Alternativa de Pago.

**Fideicomiso Rescate Urbano de la Zona Sur-Poniente del Centro Histórico de la Ciudad de Villahermosa.**

El 2 de agosto de 2005 fue creado este fideicomiso, con el fin de llevar a cabo el rescate urbano de la zona sur-poniente del centro histórico de la ciudad de Villahermosa; en el cual funge como fideicomisario el mismo fideicomitente (Gobierno del Estado) a través de las dependencias que forman parte de la Administración Pública Estatal. Fideicomiso de Inversión, Administración y Fuente de Pago.

Fideicomiso Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT- Gobierno del Estado de Tabasco.

Este fideicomiso fue creado el 23 de abril de 2002 y su finalidad es la de administrar los recursos destinados a fomentar y canalizar apoyos a las investigaciones científicas y desarrollos tecnológicos de interés para el Estado Libre y Soberano de Tabasco. Los fideicomitentes son el Gobierno del Estado de Tabasco a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Fideicomiso de Administración e Inversión.

Fideicomiso Creando Empresarios.

Se crea el 23 de septiembre de 2002. La finalidad de este fondo es la de fomentar la transformación económica del Municipio del Centro, potenciando las capacidades de los recién egresados de las instituciones públicas y privadas de educación superior, otorgándoles apoyo financiero para la constitución de sus propias empresas. Los fideicomitentes de este fondo son el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro, el Gobierno del Estado, la Universidad Tecnológica de Tabasco y las universidades públicas o privadas con residencia en el Municipio del Centro, que aporten recursos al patrimonio del fideicomiso. Fideicomiso de Inversión.

Fideicomiso Programa Escuelas de Calidad en el Estado de Tabasco.

El fideicomiso fue creado el 24 de septiembre del 2001. Contempla un programa que tiene como principal objetivo fomentar la transformación de los Centros Escolares Públicos de Educación Primaria en Escuelas de Calidad. Es un mecanismo para administrar los recursos destinados a la construcción de espacios educativos, mobiliario, equipo y/o acervo bibliográfico, así como al mantenimiento de espacios educativos, equipos y adquisición de materiales didácticos y de apoyo y demás componentes que fortalezcan las actividades de enseñanza y de aprendizaje. Los fideicomisarios son todas las escuelas de educación primaria dependientes de la Secretaría de Educación del Estado, seleccionadas para participar en el Programa de Escuelas de Calidad. Es un Fideicomiso de Inversión y Administración.

Fideicomiso Fondo de Apoyo a la Mujer.

El 8 de Septiembre de 2005 se constituye este fideicomiso, teniendo como finalidad crear un fondo para destinarlo al pago de gastos que se generen por fomentar el desarrollo de las mujeres en el Estado de Tabasco mediante la operación de un sistema de otorgamiento de apoyos financieros; así como, de crear un mecanismo alternativo de pago para asegurar el pago del porcentaje de las amortizaciones de los créditos a favor de los fideicomisarios. Este fondo cuenta con dos tipos de fideicomisarios: los fideicomisarios "A" integrados por el Banco Mercantil del Norte y /o las



instituciones bancarias y no bancarias por los créditos que otorguen a las beneficiarias del Estado de Tabasco y los fideicomisarios "B" compuestos por el Gobierno del Estado de Tabasco por conducto de cualquiera de sus Secretarías. Fideicomiso de Inversión y Fuente Alternativa de Pago.

Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco (FIDEET).

Este fideicomiso se crea el 27 de Diciembre de 2010. Tiene como finalidad el fomento y desarrollo de las empresas de Tabasco, dedicadas a las actividades económicas consideradas en el art. 6 de la Ley de Fomento Económico del Estado de Tabasco. Fideicomiso de Administración e Inversión.

Fideicomiso para el Apoyo Empresarial de Tabasco (FIDETAB).

Este fideicomiso fue creado el 28 de marzo de 2000. El objetivo de este fideicomiso es el de garantizar en forma complementaria a las instituciones de crédito, bancarias y no bancarias por los créditos que otorguen a las empresas de personas físicas y jurídico colectivas que realicen actividades de los sectores industrial, comercial y de servicios en el Estado de Tabasco y, en su caso pagar en la proporción que corresponda y hasta por el importe del patrimonio fideicomitado los créditos elegibles por el programa Fideicomiso de Inversión.

Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco (FINTAB).

Este fideicomiso fue creado el 30 de marzo de 2007, siendo su objetivo primordial el de incentivar la inversión de capital en el Estado de Tabasco en las actividades económicas consideradas como prioritarias, entre las cuales están las industriales, comerciales y de servicios. Fideicomiso de Administración e Inversión.

Fideicomiso para el Programa Tecnologías Educativas y de la Información para el Magisterio de Educación Básica del Estado de Tabasco.

Este fideicomiso fue creado el 19 de marzo de 2002. El objetivo de este fideicomiso radica en la administración de los recursos que forman parte del patrimonio que se destinara a la creación de un fondo para otorgar por única vez hasta \$4,600 (Cuatro Mil Seiscientos Pesos 00/100 m.n.), por persona para la adquisición de un paquete informático para los integrantes del magisterio de educación básica que presten sus servicios al Gobierno del Estado de Tabasco. Fungiendo como fideicomisarios los maestros de educación básica afiliados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación en el Estado de Tabasco. Fideicomiso de Inversión y Administración.

Fideicomiso Fondo de Contingencias del Estado de Tabasco (FOCOTAB).

El fondo de contingencias fue creado el 10 de diciembre de 2003 como un instrumento para establecer un mecanismo financiero ágil y transparente para que en la eventualidad de un desastre natural o en la alta probabilidad de una ocurrencia de desastre natural, se pueda apoyar a la población afectada. Los fideicomisarios son el Gobierno del Estado de Tabasco y Municipios afectados para que reciban obras, adquisiciones y servicios, que se paguen con cargo al patrimonio del mismo fideicomiso. Fideicomiso Irrevocable de Administración, Inversión y Fuente de Pago.

Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Tabasco (FOFAE).



Este fideicomiso fue creado el 23 de marzo de 1996 como un programa para impulsar la inversión en proyectos productivos o estratégicos en los sectores agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas. Considera dos tipos de fideicomisarios; las organizaciones de productores se clasifican como fideicomisarios "A" y el Gobierno del Estado de Tabasco como fideicomisario "B", el cual al mismo tiempo es el fideicomitente a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas. Fideicomiso de Administración e Inversión.

Fideicomiso Fondo de Garantía Mutualista Tabasco (FOGAMU TABASCO).

Fue creado el 31 de diciembre de 2007. Este fideicomiso tiene como finalidad crear un fondo del que se dispondrá para cubrir al Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios "FEGA" las garantías que éste pague a los intermediarios financieros y a la financiera rural y a los fideicomisarios en segundo lugar para apoyar la detonación de créditos en el Estado de Tabasco para fomentar el desarrollo de los productores del sector agropecuario, pesquero, forestal y agroindustrial de Tabasco y cualquier otra actividad económica lícita del sector rural del Estado de Tabasco. Considerando a FEGA fideicomisario en primer lugar y como fideicomisario en segundo lugar a las personas físicas o morales que funcionen bajo un esquema de garantía a los productores agropecuarios del Estado de Tabasco así como las instituciones de banca múltiple, financiera rural, SOFOMES, Uniones de Crédito, para financieras u otros intermediarios financieros. Fideicomiso de Inversión, Administración, Fuente Alterna de Pago y Garantía.

Fideicomiso Fondo de Garantía para las Empresas de Solidaridad del Estado de Tabasco (FOGATAB).

Fue creado el 31 de mayo de 1994. Este fideicomiso fue creado como un fondo de garantía en forma complementaria y, en su caso, pagar en la proporción que corresponda los financiamientos viables que los fideicomisarios reciban de la banca comercial. La garantía complementaria es la cantidad reservada del patrimonio del fideicomiso destinada a responder ante el fideicomisario por un eventual incumplimiento de pago de los créditos otorgados a productores rurales del Estado, siendo fideicomisarios "A" las instituciones financieras que integran el sistema financiero mexicano e intermediarios financieros que otorguen créditos a los fideicomisarios "B", los cuales se encuentran integrados por los productores individuales u organizados en grupos con proyectos viables que no cuenten con garantía suficiente. Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Garantía Complementaria.

Fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco (FET).

Fue creado el 30 de octubre de 2002 para fomentar el desarrollo de las micro, pequeña y medianas empresas establecidas o por establecerse en el Estado de Tabasco. Con apoyos financieros directos, recuperables y no recuperables, para su creación o consolidación mediante la inversión productiva, siempre y cuando contribuyan a la generación de empleos. El fideicomitente es el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, el cual figura a su vez como fideicomisario así como las micro, pequeñas y medianas empresas. Fideicomiso de Inversión y Administración.

Fideicomiso Fondo Metropolitano Ciudad de Villahermosa.

Fue establecido en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación en el ejercicio de 2009 y se constituyó el 17 de marzo del mismo año. Se crea para financiar la ejecución de programas, proyectos, acciones y obras públicas de infraestructura y su equipamiento que apoyen a: 1) impulsar la competitividad económica y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas; b) coadyuvar a la viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgo por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica; y c) incentivar la consolidación urbana y el aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas. El financiamiento de este fideicomiso es realizado por las aportaciones efectuadas por el fideicomitente, los recursos que en su caso otorgue el Gobierno Federal, los productos que genere la inversión de los recursos líquidos que integren el patrimonio y por las donaciones provenientes de personas físicas o morales. Fideicomiso de Administración e Inversión.

**Fideicomiso Fondo de Vivienda para el Magisterio del Estado de Tabasco (FOVIMTAB).**

Creado el 09 de Febrero de 1995. El objetivo primordial del Fondo de Vivienda para el Magisterio del Estado de Tabasco es la creación de un fondo de financiamiento para el pago del enganche, gastos de escrituración y otros, relacionados con el financiamiento para la adquisición de vivienda que deben cubrir los maestros beneficiados con créditos hipotecarios, sin que estos excedan del 15% del valor del inmueble. Administrando las asignaciones el Banco Nacional de México, S.A. de C.V., fiduciario del fideicomiso de acuerdo a las instrucciones que por escrito reciba del comité técnico estatal. Los Fideicomisarios la Secretaría de Educación, en primer lugar los maestros que designe el comité técnico y en segundo lugar el propio fideicomitente. Fideicomiso de Administración e Inversión.

Fideicomiso para la Promoción Turística del Estado de Tabasco (PROMOTUR).

Fue creado el 8 de abril de 1999. El objetivo de este fideicomiso es determinar los mecanismos necesarios para la elaboración de un plan y programas para la promoción y difusión del posicionamiento del Estado de Tabasco, sobre sus productos turísticos, recursos naturales, culturales y socioculturales, sus actividades, festividades y servicios turísticos, realizando campañas de publicidad estatales, nacionales o internacionales, fomentando todo tipo de actividades, eventos y espectáculos que promuevan y difundan los recursos y servicios turísticos del Estado. Los fideicomisarios son las personas físicas o jurídicas colectivas que realicen operaciones de promoción y difusión turística del Estado de Tabasco que generen un beneficio social y que cumplan con los lineamientos establecidos en el reglamento del propio fideicomiso, mismo que es de Inversión y Administración.

Fideicomiso Público para la Operación del Programa Nacional de Becas y Financiamiento (PRONABES).

Se crea el 31 de octubre de 2001 y el objetivo del mismo es fomentar que los jóvenes en condiciones económicas adversas accedan a los servicios educativos en su nivel superior, los estudiantes del Estado de Tabasco que hayan sido aceptados o se encuentren inscritos en instituciones públicas de educación superior de la entidad son los fideicomisarios. Fideicomiso de inversión y Administración.

Fideicomiso para la Modernización del Transporte Público del Estado de Tabasco.

El 8 de abril de 2008 fue creado para la Modernización del Transporte Público Urbano de la Ciudad de Villahermosa consistente en la creación de un fondo destinado a sufragar las erogaciones, costos, gastos, derechos y honorarios para la constitución legal de las personas morales que prestaran el servicio de transporte público urbano en la ciudad de Villahermosa; así como, el otorgar un apoyo único para el pago del enganche del crédito valor total. Los fideicomisarios son las personas morales y/o personas jurídicas colectivas constituidas para prestar el servicio de transporte público urbano en la ciudad de Villahermosa. Habiéndose realizado convenio modificatorio el 30 de Diciembre de 2014, mediante el cual se modifica la denominación a "Fideicomiso para la Modernización del Transporte Público del Estado de Tabasco". Fideicomiso de Administración e Inversión.

Fideicomiso Sociedad de Progresistas del Sistema de Mercados sobre Ruedas del Estado de Tabasco.

Este fideicomiso fue creado el 11 de enero de 1993 como una herramienta para proporcionar a los comerciantes del estado recursos financieros para reactivar sus actividades comerciales, para que a su vez, repercutan estos beneficios a los consumidores finales y así mejorar el desarrollo de su actividad. El fideicomitente es el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tabasco a través de las Secretarías de Planeación y Finanzas y la Secretaría de Desarrollo Económico, siendo la Sociedad de Progresistas del Sistema de Mercados sobre Ruedas del Estado de Tabasco, el fideicomisario. Fideicomiso de Inversión y Administración.



Fideicomiso Unión de Propietarios de Carnicerías y Súper carnicerías del Municipio Centro S.C.

Fue creado el 11 de enero de 1993. El objetivo de este fideicomiso es el de proporcionar a los comerciantes del Estado, recursos financieros para reactivar sus actividades comerciales, para que a su vez, repercutan estos beneficios a los consumidores finales y así mejorar el desarrollo de su actividad. Figura como fideicomitente el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tabasco a través de las Secretarías de Planeación y Finanzas y la Secretaría de Desarrollo Económico y como fideicomisario la Unión de Propietarios de Carnicerías y Súper carnicerías del Municipio del Centro. Fideicomiso de Inversión y Administración.

Fideicomiso Irrevocable de Administración, Inversión, Garantía y Fuente de Pago F/00390.

El 10 de Julio de 2006 fue creado el Fideicomiso con el Banco J.P. Morgan, S.A. como fiduciario con la finalidad de constituir un medio de administración y pago de los pasivos presentes o futuros a cargo del Gobierno del Estado de Tabasco; así como, proveer las garantías necesarias para el cumplimiento de dichos pasivos, celebrando un contrato modificatorio con fecha 7 de diciembre de 2006. Fideicomiso de Administración, Inversión, Garantía y Fuente de pago.

Fideicomiso del Estado de Tabasco para la Implementación del Sistema de Justicia Penal.

Fue establecido en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación en el ejercicio 2014 y se constituyó el 12 de mayo del 2016, con el propósito de servir como mecanismo para la administración de los recursos que aporte la entidad federativa apoyada, así como los apoyos financieros que realice el Gobierno Federal a través del Fideicomiso Federal y con el fin de financiar la implementación del Sistema de Justicia Penal en materia de infraestructura, equipamiento y tecnologías de la información y comunicación para los múltiples operadores.

FIDEICOMISOS AL 31 DICIEMBRE DE 2016

NO.	NOMBRES	CONTRATO No.	FIDUCIARIO	FECHA DE CREACION	TIPO DE FIDEICOMISO	SALDO AL 31/12/2016
1	Fideicomiso para el Pago de Pensiones y Jubilaciones Destinado a los Asegurados del ISSET	152706	HSBC	24/07/2000	Inversión y Administración	\$3,771,879
2	Fideicomiso de Fuente Alterna de pago (AGROTAB)	167398	HSBC	11/07/2002	Inversión y Administración	\$109,398,993
3	Fideicomiso Rescate Urbano de la Zona Sur-Poniente del Centro Histórico de la Ciudad de Villahermosa	73746-7	BANORTE	02/08/2005	Inversión, Administración y Fuente de pago	\$7,983,225
4	Fideicomiso de Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Tabasco	80181	NAFIN	23/04/2002	Administración e Inversión	\$227,478,897
5	Fideicomiso Creando Empresarios	739575	BANORTE	23/09/2002	Inversión	\$689,666
6	Fideicomiso Escuelas de Calidad	43193-2	BANCOMER	24/09/2001	Inversión	\$6,725,336



NO.	NOMBRES	CONTRATO No.	FIDUCIARIO	FECHA DE CREACION	TIPO DE FIDEICOMISO	SALDO AL 31/12/2016
7	Fideicomiso de Fondo de Apoyo a la Mujer	741621	BANORTE	08/09/2005	Administración, Inversión y Fuente Alterna de Pago	\$20,701,891
8	Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco (FIDEET)	80626	NAFIN	27/12/2010	Administración y Inversión	\$7,622,559
9	Fideicomiso para el Apoyo Empresarial de Tabasco (FIDETAB)	150738	HSBC	28/03/2000	Inversión	\$12,352,988
10	Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco (FINTAB)	80511	NAFIN	30/03/2007	Administración y Inversión	\$1,062,024
11	Fideicomiso para el Programa Tecnologías Educativas y de la Información para el Magisterio de Educación Básica del Estado de Tabasco (FOAPES)	165055-4	BANAMEX	19/03/2002	Inversión y Administración	\$5,008,660
12	Fideicomiso Fondo de Contingencias del Estado de Tabasco (FOCOTAB)	2066	BANOBRAS	10/12/2003	Administración, Inversión y Fuente Alterna de Pago	\$42,829,032
13	Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Tabasco (FOFAE)	80003083	INVERLAT	23/03/1996	Administración e Inversión	\$42,932,042
14	Fideicomiso Fondo de Garantía Mutualista Tabasco (FOGAMU TABASCO)	741753	BANORTE	31/12/2007	Administración, Inversión y Fuente Alterna de Pago y Garantía	\$50,293,427
15	Fideicomiso Fondo de Garantía para las Empresas de Solidaridad del Estado de Tabasco (FOGATAB)	550031603	INVERLAT	31/05/1994	Inversión y Garantía Complementaria	\$22,292,756
16	Fideicomiso Fondo Empresarial Tabasco (FET)	80227	NAFIN	30/10/2002	Inversión y Administración	\$36,513,427
17	Fideicomiso Fondo Metropolitano Ciudad de Villahermosa	2147	BANOBRAS	17/03/2009	Administración e Inversión	\$114,598,507

Estados de cuenta al 31 de Diciembre de 2016

10. Reporte de la Recaudación

La Recaudación Estatal representa un importe de \$ 4'115,836,217

La recaudación Federal representa un importe de \$ 43'801,974,161

Que representan una recaudación total por un importe de \$ 47'917,810,378



11. Información sobre la Deuda y Reporte Analítico de la Deuda

Con el Plan Estatal de Desarrollo de Tabasco 2013-2018, se sientan las bases para el saneamiento de las finanzas del Estado. A partir de 2013, hasta la fecha las finanzas estatales se han conducido con responsabilidad fiscal y manteniendo la disciplina, la austeridad y la racionalidad en el gasto público, en otras palabras la presente administración se ha dado la tarea de reorganizar y poner en orden a la hacienda pública estatal.

La Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios, dispone que la Deuda Pública esté constituida por las obligaciones directas e indirectas derivadas de empréstitos o créditos siempre y cuando tengan la aprobación del Congreso del Estado.

Las obligaciones de Deuda Pública Estatal estarán destinadas al financiamiento de inversiones públicas productivas o servicios públicos que en forma directa o mediata generen recursos públicos en los términos de la fracción VIII del Artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se consideran como inversiones públicas productivas, entre otras, la Reestructuración o Refinanciamiento de Deuda Pública Estatal, tendientes al saneamiento financiero del Estado.

Los recursos previstos para la Secretaría de Planeación y Finanzas incluyen el gasto no programable, y en el mismo está considerada la estimación de los recursos para cubrir las amortizaciones del capital y el costo financiero que correspondan en el año, considerando posibles incrementos en la tasas de interés, de la deuda pública contratada con la Banca Comercial y con la Banca de Desarrollo, de acuerdo al calendario de pagos.

I. Objetivos

- Dar seguimiento y control a los financiamientos contratados para asegurar la disponibilidad del pago y garantía.
- Mantener y/o mejorar el reconocimiento emitidos por las agencias calificadoras en los temas de finanzas y de endeudamiento público.

II. Estrategias

- Un programa de austeridad y disciplina presupuestaria.
- Reestructuración de la deuda de largo plazo para disminuir su costo financiero.

III. Límites de endeudamiento autorizado por el H. Congreso Estatal, se señalan en los decretos de autorización para contratar financiamientos públicos en el Periódico Oficial del Estado.

- El Ejecutivo del Estado podrá contratar Financiamientos cuya vigencia no sea mayor a un año sin exceder del 15% de sus ingresos ordinarios determinados en sus leyes de ingresos vigentes.



- El Ejecutivo del Estado para llevar a cabo la contratación de financiamientos cuya vigencia sea mayor de un año, deberá enviar una solicitud por escrito del financiamiento al Congreso del Estado, presentar un análisis financiero de la deuda (monto, periodo o plazo de vigencia del financiamiento; garantías y/o avales del financiamiento; y fuente de pago del financiamiento). Descripción del proyecto o proyectos de inversión pública productiva (tipo y necesidad de la inversión; argumentación que sustente los beneficios en la población; y monto total de la inversión). Estado de la situación de la Deuda Pública y su costo financiero a la fecha de solicitud del endeudamiento.

Líneas de Acción

- Continuar con la política de no incrementar la Deuda Directa del Estado.
- Decisiones de política económica buscando oportunidades que reduzcan en lo posible la carga financiera generada por la deuda a largo plazo. Maximizar la utilidad pública de cada peso estatal.
- Vigilar que los financiamientos que se formulen cumplan con lo dispuesto en la Ley de Deuda Pública y sus Municipios del Estado de Tabasco, así como las demás normas aplicables en la materia.

El 20 de mayo de 2016, se celebró un contrato de apertura de crédito simple entre Banco Nacional de México, S.A. Integrante del Grupo Financiero BANAMEX, S.A. y el Estado, por **450 millones de pesos**, que serán destinados a inversiones públicas productivas para sufragar las necesidades estatales para la puesta en marcha del sistema de procuración y administración de justicia del Estado de Tabasco, cuya deuda está garantizada con la afectación del 1.83% del Fondo General de Participaciones.

A través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, el 4 de abril de 2016, se invita a 9 (nueve) Instituciones Bancarias a participar en el proceso competitivo denominado "Subasta Electrónica Inversa", emitiéndose para tal efecto las bases Normativas para el proceso competitivo, un modelo de contrato de crédito simple y un usuario y contraseña de acceso al sistema, proporcionándoles el Decreto número 227 publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 28 de octubre de 2015.

El 28 de abril de 2016, en presencia del Comité de la Secretaría de Planeación y Finanzas, así como representantes legales de las distintas instituciones bancarias participantes, un representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y un representante de la Contraloría del Estado se llevó a cabo la Subasta Electrónica Inversa, obteniéndose como resultado, la mejor propuesta de Tasa Fija de Interés, presentada al Gobierno del Estado de Tabasco, por el Banco Nacional de México, S. A., del 6.21% a un plazo de 10 años, para la contratación del financiamiento público.



Porcentaje de afectación de las participaciones federales que le corresponden al Estado Hasta Junio de 2016, el Gobierno del Estado de Tabasco tenía afectado el **22.975%** del Fondo General de Participaciones para garantizar el pago de Deuda a largo plazo, derivado de la contratación del nuevo empréstito con Banamex del crédito para la implementación del Sistema de Justicia Penal, el cargo a dicho fondo incremento el **1.83%** para quedar en **24.805%**. Con el pago total de la Deuda con Banco Santander S.A., y al desafectar en un 2% las participaciones federales, al 30 de septiembre de 2016 se tienen una afectación actual de **22.805%**, integradas en la forma siguiente:

Fuentes de Financiamientos
(Cifras en pesos)

INSTITUCIÓN FINANCIERA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE CONTRATACIÓN (Según Contrato)	MONTO CONTRATADO (ORIGINAL)	MONTO ACTUAL (31 DE DICIEMBRE DE 2016)	FECHA DE VENCIMIENTO	% Afectación Participaciones Federales
			\$8,675,400,002	\$6,225,461,624		22.805
SANTANDER	PARTICIPACIONES FEDERALES	10-jul-06	\$449,969,825	-	25-jul-16	0.00
BANORTE	PARTICIPACIONES FEDERALES	7-dic-07	\$3,000,000,000	\$1,442,264,778	28-nov-33	7.875
BANOBRAS (FONREC)	(CAPITAL = BONO CUPÓN CERO)(INTERÉS= PARTICIPACIONES FEDERALES)	28-jun-11	\$1,319,430,177	\$1,319,430,177	11-jul-31	3.30
BANAMEX	PARTICIPACIONES FEDERALES	27-nov-12	\$1,600,000,000	\$1,403,539,401	28-nov-27	4.80
BANOBRAS (PROFISE)	(CAPITAL = BONO CUPÓN CERO)(INTERÉS= PARTICIPACIONES FEDERALES)	7-dic-12	\$856,000,000	\$659,693,178	20-dic-32	2.00
BBVA-BANCOMER	PARTICIPACIONES FEDERALES	10-ene-14	\$1,000,000,000	\$973,034,090	27-ene-34	3.00
BANAMEX	PARTICIPACIONES FEDERALES	20-may-16	\$450,000,000	\$427,500,000	15-jun-26	1.83

Fuente: Secretaría de Planeación y Finanzas



12. Calificaciones Otorgadas

La información que presentan los estados financieros de la entidad periódicamente es sometida a una evaluación minuciosa por parte de las calificadoras Fitch Rating y Moody's, emitiéndose las calificaciones correspondientes. La calificadora Fitch Ratings elevó la nota de la calidad crediticia de Tabasco de "A(mex)" a "A+" por su bajo nivel de endeudamiento y por la recuperación financiera que ha mostrado el Estado en los últimos dos años. Esta modificación se fundamenta en la recuperación financiera observada, lo cual se ha reflejado en avances importantes en el saneamiento de sus pasivos de corto plazo y contingentes.

13. Proceso de Mejora

Las principales Políticas de control Interno se encuentran presentes en todos los procesos administrativos y operativos de la administración pública del estado, por lo cual se considera como un elemento estratégico para asegurar la consecución de sus objetivos y está diseñado para proporcionar seguridad razonable acerca del logro de los objetivos en los aspectos siguientes:

- Efectividad y eficiencia en las operaciones
- Confiabilidad en los reportes financieros
- Protección de activos
- Cumplimiento de las leyes aplicables y las normas correspondientes.

Los Entes Públicos han adoptado criterios para la aplicación de esta política, a través del autocontrol, el cual consiste en que los trabajadores deben ejecutar en forma efectiva y eficiente las actividades y procesos que cada uno administra en su gestión diaria, así mismo, a través de la efectividad se realizan las actividades de manera planificada de resultados, haciendo un uso racional y óptimo de los recursos.

14. Información por Segmentos

En el período que se reporta, no se considera necesario presentar la información financiera de manera segmentada, ya que los estados presupuestarios, financieros y económicos, así como otros informes, atienden los requerimientos de información de los usuarios.

15. Eventos posteriores al Cierre

Al 31 de diciembre de 2016, fecha en que se emiten los estados financieros del período comprendido de enero a diciembre de 2016 se declara que no existen hechos ocurridos en períodos posteriores al que se informa, que proporcionen evidencia sobre eventos que le afecten económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.



16. Partes Relacionadas

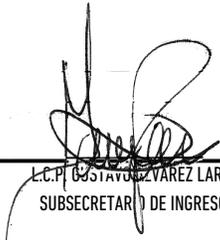
Se declara que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencias significativas sobre la toma de decisiones financieras y operativas del Gobierno del Estado de Tabasco.

17 Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidades del emisor



LIC. AMET RAMOS TROCONIS
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS



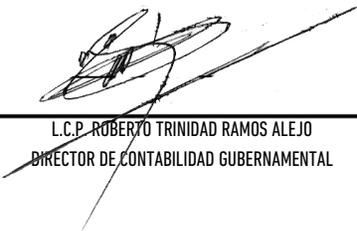
L.C.P. GUSTAVO ÁLVAREZ LARIOS
SUBSECRETARIO DE INGRESOS



LIC. SAMUEL CANTÓN BALCÁZAR
SUBSECRETARIO DE INGRESOS



L.C.P. ABENAMAR HERNÁNDEZ GARCILIANO
DIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA



L.C.P. ROBERTO TRINIDAD RAMOS ALEJO
DIRECTOR DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL